

INFORME RAZONADO DE ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN A LOS PRECIOS DEL MERCADO

NÚM DE EXPEDIENTE: CONTR 2025-204111

TÍTULO: Servicio para la integración de la variable climática en los instrumentos de gestión de la biodiversidad en Andalucía, en el marco del PIMA Adapta Refugios Climáticos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se informa que, para adecuar el cálculo del presupuesto base de licitación en este contrato de servicio, se han tenido en cuenta:

1. Costes directos.
2. Costes indirectos.
3. Gastos generales.
4. Beneficio industrial.
5. IVA.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		24/04/2025 16:58:01	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu2ptFAIMITj48ULjW6NB9uZ76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación de este contrato de servicio asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (203.724,04 €) (IVA no incluido), lo que comporta un IVA de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO (42.782,05 €) y un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (246.506,09 €) (IVA incluido).

Con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (PBL)	
COSTES DIRECTOS (CD=Gastos de personal)	165.369,28 €
COSTES INDIRECTOS (CI), (3% CD)	4.961,08 €
GASTOS GENERALES (GG), [13%(CD+CI)]	22.142,95 €
BENEFICIO INDUSTRIAL [6% (CD+GG)]	11.250,73 €
PBL SIN IVA	203.724,04 €
IVA (21%)	42.782,05 €
TOTAL PBL	246.506,09 €

Tabla Resumen 1: Desglose de Costes Directos, Indirectos y Beneficio Industrial.

Valor estimado del contrato: 203.724,04 €

Dado que no se prevé la posibilidad de una prórroga, el valor estimado del contrato coincide con la base imponible del presupuesto base de licitación.

El cálculo de costes a cada perfil salarial del presente contrato, costes directos, toma como base el XX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (Resolución de 27 de febrero de 2023 de la Dirección General de Trabajo), publicado en BOE el 10 marzo 2023 y la Resolución de 12 de marzo de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería, oficinas de estudios técnicos, inspección, supervisión y control técnico y de calidad (BOE 24 de marzo 2024).

El desglose de los costes salariales con **desagregación por razón de género** no se ha efectuado porque no existen diferencias retributivas que permitan desagregar los costes salariales por género en el convenio colectivo de referencia.

A continuación se desarrolla el informe razonado de adecuación de este presupuesto a los precios del mercado.



1. Determinación de los costes directos.

1.1 Estimación de esfuerzos necesarios para la prestación del servicio.

En primer lugar, se ha estimado, atendiendo a las diferentes fases que conforman el servicio, la composición del equipo de trabajo necesario, la experiencia exigida, la dedicación de cada perfil profesional y el esfuerzo estimado en meses de trabajo para ejecutar los trabajos que forman parte del objeto de la contratación, llegando al siguiente resultado:

Se ha incorporado un código identificativo de cada perfil profesional, con objeto de facilitar la exposición del presente informe justificativo.

Código identificativo del perfil (*)		P1
N.º de integrantes		1
Perfil profesional		Técnico especialista senior (Dirección/Coordinación Técnica/Consultoría/Asesoría/Gestión de Proyectos)
Titulación académica		Titulación académica universitaria en Ecología, Biología, Ciencias Ambientales o disciplina que le permita entender las dinámicas ecológicas, biológicas y biogeográficas de las especie.
Experiencia	Materia específica	- Experiencia en coordinación y gestión de equipos, - Experiencia en proyectos de modelización ecológica, análisis de distribución de especies y gestión de hábitats, - Experiencia en el uso de Sistemas de Información Geográfica (GIS) y modelización de nicho ecológico, - Conocimiento en medidas de adaptación al cambio climático y planificación de conservación. Y, - Capacidad para la redacción de informes técnicos y elaboración de recomendaciones de gestión.
	Mínima (años/meses)	4 años

Código identificativo del perfil (*)		P2
N.º de integrantes		1
Perfil profesional		Técnico cualificado. Especialista en Modelización Ecológica y GIS – Fauna
Titulación académica		Titulación académica universitaria en Ecología, Biología, Ciencias Ambientales, Geografía o disciplina que le permita entender las dinámicas ecológicas, biológicas y geográficas de las especie
Experiencia	Materia específica	- Experiencia demostrable en modelización ecológica aplicada a la fauna, incluyendo el uso de Sistemas de Información Geográfica. Y, - Dominio de software especializado en GIS, construcción y uso de bases de datos geoespaciales y modelización de nicho ecológico (ej. PostGis, Modelos Bayesianos, MaxEnt, etc).
	Mínima (años/meses)	3 años

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		24/04/2025 16:58:01	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu2ptFAIMITj48ULjW6NB9uZ76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Código identificativo del perfil (*)		P3
N.º de integrantes		1
Perfil profesional		Técnico cualificado. Especialista en Modelización Ecológica y GIS-Vegetación
Titulación académica		Titulación académica universitaria en Ecología, Biología, Ingeniería de Montes o Forestal, Ciencias Ambientales, Geografía o disciplina que le permita entender las dinámicas ecológicas, biológicas y geográficas de las especie
Experiencia	Materia específica	- Experiencia demostrable en modelización ecológica aplicada a la vegetación, incluyendo el uso de Sistemas de Información Geográfica. Y, -Dominio de software especializado en GIS, construcción y uso de bases de datos geoespaciales, y modelización de nicho ecológico (ej. PostGis, Modelos Bayesianos, MaxEnt, etc).
	Mínima (años/meses)	3 años

1.2 Cálculo de los precios unitarios asociados a cada perfil profesional.

Posteriormente, se han estimado los **precios unitarios** de personal para cada categoría profesional considerada que servirán de base para el cálculo del presupuesto de ejecución material de los trabajos. Para ello, se ha tenido en cuenta los costes salariales, en base al convenio sectorial de aplicación, y los costes de la Seguridad Social para la empresa, para calcular, por último, el coste total según el perfil profesional y n.º de meses de dedicación.

1.2.1 Costes salariales, calculados en base al Convenio Sectorial de referencia.

El cálculo de costes salariales del presente contrato toma como base el **XX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos** (*Resolución de 27 de febrero de 2023* de la Dirección General de Trabajo), publicado en BOE el 10 marzo 2023).

La siguiente tabla refleja los salarios base mensuales calculados a partir de los salarios base anuales para los perfiles profesionales considerados, según se contempla en el artículo 31 y ss. y Anexo I del Convenio.

C. I. del perfil	Perfil profesional	Categoría del convenio	Salario mensual	Plus del convenio	Extra julio	Extra Navidad	Subtotal
P1	Técnico especialista senior	Nivel 1	1.912,30 €	207,80 €	159,36 €	159,36 €	2.438,82 €
P2	Técnico cualificado	Nivel 1	1.912,30 €	207,80 €	159,36 €	159,36 €	2.438,82 €
P3	Técnico cualificado	Nivel 1	1.912,30 €	207,80 €	159,36 €	159,36 €	2.438,82 €

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		24/04/2025 16:58:01	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu2ptFAIMITj48ULjW6NB9uZ76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Adicionalmente, hay dos aspectos a tener en cuenta en la estimación de los costes salariales:

1. La antigüedad (artículo 28 del Convenio), en consonancia con la solvencia profesional y técnica. Para el perfil profesional P1 se ha exigido una experiencia de 4 años, lo que se traduce en el hecho de que para la estimación de los costes directos se considerará el importe de un trienio. En el caso de los perfiles P2 y P3, la experiencia exigida asciende a 3 años, por lo que el número de trienios considerados también será 1. Teniendo en cuenta que cada trienio representa el 5% del salario base, en la tabla siguiente se reúne el valor anual de este concepto para cada uno de los perfiles:

C. I. del perfil	Categoría del convenio	Experiencia profesional	Número de trienios	Total trienio /s mensual
P1	Nivel 1	4 años	1	95,62 €
P2	Nivel 1	3 años	1	95,62 €
P3	Nivel 1	3 años	1	95,62 €

2. Condiciones de responsabilidad y/o cualificación profesional, mercado y complejidad. En este caso afectaría únicamente al **perfil P1**, y cuyo factor porcentual (Δ %) asciende al 10%, lo que representa un incremento mensual de: $\Delta = 253,44$ €.

Como resultado de estas consideraciones, se estiman los costes salariales mensuales para cada uno de los perfiles considerados, recogidos en las tablas siguientes.

1.2.2 Coste anual de la Seguridad Social para la empresa.

El valor de los diferentes conceptos que constituyen el coste de la Seguridad Social se reúnen también en las tablas siguientes, junto con el coste salarial para la empresa.

JAVIER VILLARREAL PIQUERAS		24/04/2025 16:58:01	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwu2ptFAIMITj48ULjW6NB9uZ76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Código identificativo del perfil	Perfil profesional	Salario mensual	Plus convenio	TRIENIOS:1	Extra julio	Extra Navidad	Subtotal mensual	Δ%	Δ	Salario bruto mensual	Contingencias comunes (23,60%)	Desempleo (5,50%)	Formación Profesional (0,60%)	Fondo Garantía Social (0,20%)	Tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, Tipo aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades		Total mensual
				5% cada uno del salario base (2812,30€)											IT (0,65)	IMS (1%)	
P1	Técnico especialista senior	1.912,30 €	207,80 €	95,62 €	159,36 €	159,36 €	2.534,44 €	10,00 %	253,44 €	2.787,88 €	657,94 €	153,33 €	16,73 €	5,58 €	18,12 €	27,88 €	3.667,46 €

Código identificativo del perfil	Perfil profesional	Salario mensual	Plus convenio	TRIENIOS: 1	Extra julio	Extra Navidad	Subtotal mensual	Δ%	Δ	Salario bruto mensual	Aportaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros conceptos				Tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, Tipo aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades		Total
				5% cada uno del salario base (2812,30€)							Contingencias comunes (23,60%)	Desempleo (5,50%)	Formación Profesional (0,60%)	Fondo Garantía Social (0,20%)	IT (0,65)	IMS (1%)	
P2	Técnico cualificado	1.912,30 €	207,80 €	95,62 €	159,36 €	159,36 €	2.534,44 €	-%		2.534,44 €	598,13 €	139,39 €	15,21 €	5,07 €	16,47 €	25,34 €	3.334,06 €

Código identificativo del perfil	Perfil profesional	Salario mensual	Plus convenio	TRIENIO: 1	Extra julio	Extra Navidad	Subtotal mensual	Δ%	Δ	Salario bruto mensual	Aportaciones de la empresa a la Seguridad Social y otros conceptos				Tarifas para la cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, Tipo aplicables a ocupaciones y situaciones en todas las actividades		Total
				5% cada uno del salario base (2812,30€)							Contingencias comunes (23,60%)	Desempleo (5,50%)	Formación Profesional (0,60%)	Fondo Garantía Social (0,20%)	IT (0,65)	IMS (1%)	
P3	Técnico cualificado	1.912,30 €	207,80 €	95,62 €	159,36 €	159,36 €	2.534,44 €	-%		2.534,44 €	598,13 €	139,39 €	15,21 €	5,07 €	16,47 €	25,34 €	3.334,06 €

A partir de estos datos se calcula los **costes directos**.

1. 3. Cálculo de los costes directos a partir del porcentaje de dedicación estimado para cada perfil y su precio unitario.

Tras determinar el costo mensual de los perfiles profesionales del equipo técnico, se calcula el valor de los costes directos a partir del porcentaje de dedicación de cada perfil profesional y del número de integrantes de cada uno de ellos.

Los costes directos de una mensualidad, una vez definida la dedicación que en este caso es del 100% para todos los integrantes del equipo y el número de integrantes, asciende a:

Perfil	N.º PERSONAS	DEDICACION	MENSUALIDAD	N.º DE MESES	Gastos de personal
P1	1	100,00 %	3.667,46 €	16	58.679,36 €
P2	1	100,00 %	3.334,06 €	16	53.344,96 €
P3	1	100,00 %	3.334,06 €	16	53.344,96 €
		TOTAL	10.335,58 €	TOTAL	165.369,28 €

2. Cálculo de los costes indirectos.

Tomando como referencia el valor de los costes indirectos en contratos similares anteriores¹, los costes indirectos ascienden a un 3% de los costes directos.

3. Cálculo de los Gastos Generales.

En el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece para los contratos de obras en su artículo 131 apartado 1.a) el rango de porcentajes a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material en concepto de gastos generales de la empresa, gastos financieros, cargas fiscales, etc.; en este caso, entre un 13 % y un 7 %. Considerando estos márgenes también válidos para los contratos de servicios, y que las empresas cuentan con una estructura suficiente para poder afrontar el servicio demandado en las condiciones requeridas, los gastos generales se van a estimar en un **13 %**.

4. Cálculo del Beneficio Industrial.

Siguiendo el mismo criterio del apartado anterior, y de acuerdo con el artículo 131 apartado 1.b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el beneficio industrial se establece en un **6 %** de la suma de los costes salariales y los costes generales.

En la **Tabla Resumen 1: “Desglose de Costes Directos, Indirectos y Beneficio Industrial”**, página 2 del presente informe, aparece el presupuesto de ejecución material resultante de estimar los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial en las proporciones aquí estimadas a partir de los costes directos de la prestación.

En Sevilla, a fecha de la firma digital,

El Jefe del Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental

Fdo. Javier Villarreal Piqueras

¹Se especifica: **Expedientes CONTR 2022/ 166802**